



DECRETO ALCALDICIO N° 851 /

DECLARA INADMISIBLE LICITACION CONTRATACIÓN
QUE SE INDICA.

REQUINOA, 10 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 707 de fecha 23.03.2017, que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, para la "CONTRATACION SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÑO 2017, PROGRAMA HABITABILIDAD Y AUTOCONSUMO". Aprueba Bases Administrativas y técnicas, formatos.

El Memo N° 694 de fecha 06.04.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita declarar Inadmisibles Licitación Pública N° 3656-48-L117 para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÑO 2017, PROGRAMA HABITABILIDAD Y AUTOCONSUMO", ya que no se presentaron oferentes a dicha licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

DECRETO :

DECLARESE Inadmisibles Licitación Pública a través del Portal Mercado Público ID N° 3656-48-L117, correspondiente a "**SERVICIO DE SUMINISTRO TRANSPORTE AÑO 2017, PROGRAMA HABITABILIDAD Y AUTOCONSUMO**", en atención a que no se presentaron oferentes a dicha licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL S
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.

ASV/MVS/EG/czb
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Mercado Público
DIDECO
Archivo